

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

CATALUÑA

18073 *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1981, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria, a instancia de «Estabanell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-12864/80.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: E. T. «Moja».

Final de la misma: E. T. «Layetàna».

Término municipal a que afecta: Granollers.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 0,216 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio; 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 500 KVA; 5/0,22 KV.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, han resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 4 de diciembre de 1981.—El Ingeniero-Jefe, Joaquín Cano Blajot.—2.778-D.

18074 *RESOLUCION de 5 de enero de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria, a instancia de «Estabanell y Pahisa, S. A.», Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

1. Número de expediente: AS/ce-2683/81. Ampliación red de distribución a 5 KV., término municipal La Garriga, con línea subterránea de 0,216 kilómetros, conductores de aluminio 3 (1 por 70) milímetros cuadrados. Origen en E. T. «Torrent dels Murris» y final en nueva E. T. «Montcan». Transformador 200 KVA., relación 5/0,22 KV.

2. Número de expediente: AS/ce-4715/81. Ampliación red de distribución a 5 KV., término municipal de Bigas i Riells, con línea subterránea de 0,264 kilómetros, conductores de aluminio 3 (1 por 70) milímetros cuadrados. Origen en E. T. «Artxa» y final en nueva E. T. «Escavi». Transformador 160 KVA., relación 5/0,22 KV.

3. Número de expediente: AS/ce-5256/81. Ampliación red de distribución a 5 KV. Término municipal Granollers, con línea subterránea de 0,030 kilómetros, conductores aluminio de 3 (1 por 70) milímetros cuadrados. Tendrá su origen en E. T. «Carles Riba» y enlazará con la línea alimentación a E. T. «Anfruns».

4. Número de expediente: AS/ce-5257/81. Ampliación red de distribución a 5 KV. Término municipal Granollers, con línea subterránea de 0,030 kilómetros, conductores aluminio de 3 (1 por 70) milímetros cuadrados. Origen en línea alimentación a estación transformadora «Miró» y final en nueva E. T. «Carles Riba». Transformador 250 KVA. relación 5/0,22 KV.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/

1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de enero de 1982.—El Ingeniero-Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—2.775-D.

18075 *RESOLUCION de 23 de marzo de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria, a instancia de «Estabanell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-22309/80.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Barras de alta de la E. T. «Aragón».

Final de la misma: E. T. «Monic».

Términos municipales a que afecta: Granollers y Les Franqueses del Vallés.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 0,564 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio 240 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: 200 KVA. 5/0,220 KV.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, han resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de marzo de 1982.—El Ingeniero-Jefe, Joaquín Cano Blajot.—2.778-D.

18076 *RESOLUCION de 23 de marzo de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria, a instancia de «Estabanell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 243, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AS/ce-12863/80.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. «Colón».

Final de la misma: E. T. «Mola».

Término municipal a que afecta: Granollers.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 0,279 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 500 KVA. 5/0,22 KV.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, han resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública